

Signatura: EB 2008/94/R.25
Tema: 11 g)
Fecha: 5 septiembre 2008
Distribución: Pública
Original: Inglés

S



Dar a la población rural
pobre la oportunidad
de salir de la pobreza

Memorando del Presidente

Modificaciones a los convenios de préstamo y de financiación relativos a:

**1) el Proyecto para Incrementar la
Competitividad Económica Rural en
Yoro (préstamo n.º 743-HN) en la
República de Honduras, y**

**2) el Proyecto de Apoyo para la
Integración de los Pequeños
Productores en las Cadenas de Valor y
para el Acceso a los Mercados
(préstamo n.º 729-NI y donación
n.º DSF-8009-NI) en la República de
Nicaragua**

Junta Ejecutiva — 94º período de sesiones
Roma, 10 y 11 de septiembre de 2008

Para **aprobación**

Nota para los Directores Ejecutivos

Este documento se presenta a la Junta Ejecutiva para su aprobación.

A fin de aprovechar al máximo el tiempo disponible en los períodos de sesiones de la Junta Ejecutiva, se invita a los Directores Ejecutivos que deseen formular preguntas técnicas acerca del presente documento a dirigirse al funcionario del FIDA que se indica a continuación antes del período de sesiones:

Ladislao Rubio

Gerente del Programa en el País

Tel.: (+39) 06 5459 2575

Correo electrónico: l.rubio@ifad.org

Las peticiones de información sobre el envío de la documentación del presente período de sesiones deben dirigirse a:

Deirdre McGrenra

Oficial encargada de los Órganos Rectores

Tel.: (+39) 06 5459 2374

Correo electrónico: d.mcgrenra@ifad.org

Recomendación de aprobación

Se invita a la Junta Ejecutiva a que apruebe las modificaciones a los convenios de préstamo y de financiación relativos a:

- 1) el Proyecto para Incrementar la Competitividad Económica Rural en Yoro (préstamo n.º 743-HN), en la República de Honduras, y
- 2) el Proyecto de Apoyo para la Integración de los Pequeños Productores en las Cadenas de Valor y para el Acceso a los Mercados (préstamo n.º 729-NI y donación n.º DSF-8009-NI), en la República de Nicaragua,

que figuran en los párrafos 8 y 16, respectivamente.

Memorando del Presidente

Modificaciones a los convenios de préstamo y de financiación relativos a:

1) el Proyecto para Incrementar la Competitividad Económica Rural en Yoro (préstamo n.º 743-HN) en la República de Honduras, y 2) el Proyecto de Apoyo para la Integración de los Pequeños Productores en las Cadenas de Valor y para el Acceso a los Mercados (préstamo n.º 729-NI y donación n.º DSF-8009-NI) en la República de Nicaragua

I. República de Honduras

A. Antecedentes

1. En su 92º período de sesiones, celebrado en diciembre de 2007, la Junta Ejecutiva aprobó un préstamo para la República de Honduras de DEG 4,55 millones (equivalente a USD 7,13 millones, aproximadamente), en condiciones muy favorables, para contribuir a financiar el Proyecto para Incrementar la Competitividad Económica Rural en Yoro. Dicha cuantía se enmarcaba en la asignación que correspondía a Honduras durante el período 2007-2009 con arreglo al sistema de asignación de recursos basado en los resultados (PBAS). El proyecto, cuyo valor asciende a USD 13,88 millones, se cofinanciaría por un préstamo de USD 4,00 millones del Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE) y por contribuciones de USD 1,05 millones, aportados por el Gobierno, y de USD 1,69 millones, aportados por los beneficiarios. El convenio de préstamo se firmó en marzo de 2008 y en junio fue ratificado por el Congreso Nacional de Honduras. En vista de los avances en el cumplimiento de las condiciones necesarias para la entrada en vigor del préstamo, la puesta en marcha del proyecto está prevista para noviembre de 2008.

Impacto de la crisis alimentaria y medidas adoptadas

2. El rápido aumento de los precios mundiales de los alimentos ha afectado gravemente a la economía hondureña, como lo demuestran los crecientes índices de pobreza, y según las previsiones, esta tendencia se mantendrá a corto y medio plazo. La mayoría de los hondureños, especialmente las poblaciones rurales, son compradores netos de alimentos y, por esta razón, sufren las consecuencias negativas del alza repentina de los precios y de la variabilidad de la producción alimentaria nacional. Por otra parte, el incremento de la demanda y los precios de los alimentos, así como el proceso de consolidación de la integración económica centroamericana, brindan a los pequeños agricultores la oportunidad de participar en el tipo de mercados dinámicos que se promoverán en el ámbito del proyecto.

Objetivos principales del proyecto

3. El objetivo de desarrollo del proyecto es lograr una reducción significativa de la pobreza rural en el departamento de Yoro. La finalidad es mejorar la capacidad organizativa y las prácticas de ordenación territorial, así como el posicionamiento en el mercado de los productos de la población rural pobre y los grupos indígenas. Se prevé que mediante el proyecto las organizaciones rurales se verán fortalecidas,

se logrará una ordenación territorial sostenible y los pequeños agricultores recibirán mejores servicios de los proveedores de asistencia técnica y las instituciones financieras. En el diseño original del proyecto estaba previsto beneficiar directamente a 9 000 pequeños productores (45 000 habitantes del medio rural), entre ellos, 2 000 hogares indígenas.

B. Modificaciones propuestas al convenio de préstamo

4. A raíz del incremento de la asignación para Honduras en el marco de la última revisión del PBAS¹, en mayo de 2008 el Gobierno de Honduras solicitó oficialmente que el FIDA incrementara el préstamo relativo al Proyecto para Incrementar la Competitividad Económica Rural en Yoro en unos USD 2,25 millones. Mediante este préstamo suplementario será posible atender a otros 1 700 pequeños productores y ayudarlos a aumentar la producción y comercialización de cereales, leche y hortalizas y, por ende, contribuir a una mayor disponibilidad de alimentos en los mercados nacionales y centroamericanos.
5. El préstamo adicional propuesto para la República de Honduras se concederá sustancialmente con arreglo a los mismos términos y condiciones aprobados por la Junta Ejecutiva en diciembre de 2007. Los objetivos, componentes y estrategia del proyecto no variarán con respecto a los contenidos en el informe de diseño del proyecto y el correspondiente convenio de préstamo. Se proponen las siguientes modificaciones al convenio de préstamo:
 - a) asignación de una suma adicional de USD 1,52 millones para el componente de inserción y posicionamiento en el mercado, en la categoría de gastos "fondo para iniciativas comerciales";
 - b) asignación de una suma adicional de USD 0,36 millones para el componente de desarrollo institucional y ordenación territorial, en la categoría de gastos "servicios contratados", y
 - c) asignación de una suma adicional de USD 0,37 millones para la administración y gestión, en la categoría de gastos "sueldos".

Costo total del proyecto

6. Si se suman los recursos adicionales mencionados, además de los otros recursos aportados por el Gobierno y los beneficiarios (véase el párrafo siguiente), el costo total del proyecto aumentará de USD 13,88 millones a USD 16,7 millones, lo que supondrá los siguientes incrementos en las asignaciones: i) componente de inserción y posicionamiento en el mercado, de USD 5,0 millones a USD 6,9 millones; ii) componente de desarrollo institucional y ordenación territorial, de USD 5,3 millones a USD 6,4 millones, y iii) gestión y administración, de USD 2,6 millones a USD 3,4 millones.

Financiación del proyecto

7. La financiación del proyecto será objeto de la siguiente revisión: i) el préstamo del FIDA aumentará de DEG 4,55 millones a DEG 5,98 millones (o de unos USD 7,13 millones a USD 9,4 millones); ii) la contribución del Gobierno aumentará de USD 1,05 millones a USD 1,18 millones, y iii) la contribución de los beneficiarios aumentará de USD 1,69 millones a USD 2,16 millones. El préstamo del BCIE no sufrirá modificaciones (USD 4,0 millones).

¹ Las puntuaciones por países de todos los países "activos" se actualizan cada año a fin de reflejar los cambios ocurridos en la población rural, la renta nacional bruta y las variables en los resultados. Posteriormente se presentan a título informativo a la Junta Ejecutiva en su período de sesiones de diciembre, en el contexto del informe sobre el PBAS que se presenta a la Junta cada año.

C. Recomendación

8. Recomiendo a la Junta Ejecutiva que apruebe el préstamo propuesto de acuerdo con los términos de la resolución siguiente:

RESUELVE: que el Fondo conceda un préstamo suplementario a la República de Honduras, en diversas monedas, por una cuantía equivalente a un millón cuatrocientos treinta mil derechos especiales de giro (DEG 1 430 000), con vencimiento el 15 de noviembre de 2047, o antes de esta fecha, con un cargo por servicios de tres cuartos del uno por ciento (0,75%) anual, el cual, con respecto a los demás términos y condiciones, se ajustará sustancialmente a los aprobados por la Junta Ejecutiva en su 92º período de sesiones celebrado en diciembre de 2007.

II. República de Nicaragua

A. Antecedentes

9. En su 91º período de sesiones, celebrado en septiembre de 2007, la Junta Ejecutiva aprobó un préstamo y una donación para la República de Nicaragua destinados a financiar el Proyecto de Apoyo para la Integración de los Pequeños Productores en las Cadenas de Valor y para el Acceso a los Mercados. El préstamo del FIDA, de DEG 2,55 millones (equivalente a USD 3,9 millones, aproximadamente) se concedió en condiciones muy favorables y se complementó con una donación de igual cuantía, DEG 2,55 millones, con arreglo al marco de sostenibilidad de la deuda. El monto total de la financiación se enmarcaba en la asignación correspondiente a Nicaragua para el período 2007-2009 con arreglo al PBAS. El proyecto, cuyo valor asciende a USD 21,7 millones, se cofinanciaría mediante un préstamo del BCIE de USD 2,0 millones, un préstamo del Fondo OPEP para el Desarrollo Internacional, por una cuantía de USD 6,0 millones, y contribuciones del Gobierno, por valor de USD 4,4 millones, y los beneficiarios, por valor de USD 1,4 millones. El convenio de financiación se firmó en enero de 2008 y en mayo fue ratificado por el Congreso de Nicaragua. Se han hecho avances en el cumplimiento de las condiciones necesarias para la entrada en vigor del préstamo; la puesta en marcha del proyecto está prevista para noviembre de 2008.

Impacto de la crisis alimentaria y medidas adoptadas

10. Ante la crisis provocada por el rápido aumento de los precios de los alimentos e insumos, el Gobierno de Nicaragua ha formulado la estrategia nacional de producción de alimentos, cuyo objetivo es asegurar la disponibilidad interna de cereales básicos (frijoles, maíz y arroz) y la exportación de estos productos a los países vecinos. La estrategia va encaminada a lograr que 67 000 pequeños productores de todo el país puedan incorporarse a la producción de cereales básicos. La nota oficial enviada al FIDA por el Ministerio Agropecuario y Forestal al respecto hace hincapié en que el grupo-objetivo de la estrategia, es decir, la población rural pobre, coincide con el del FIDA y que, al igual que el Proyecto de Apoyo para la Integración de los Pequeños Productores en las Cadenas de Valor y para el Acceso a los Mercados, la estrategia abordará la crisis relacionada con los precios de los alimentos.

Objetivos principales del proyecto

11. La meta del proyecto es que la población rural pobre destinataria llegue a tomar parte en los procesos sociales y económicos a los niveles local y nacional para que pueda aumentar sus ingresos y oportunidades de empleo. En particular, se procurará: i) promover la participación de los pequeños productores en las cadenas de valor estratégicas; ii) contribuir a la diversificación de los ingresos, y iii) ayudar a conseguir los objetivos y marcos de resultados fijados por el Instituto de Desarrollo Rural mediante la alineación de las actividades del proyecto con sus objetivos institucionales. En el diseño original del proyecto estaba previsto beneficiar a 8 000 hogares de pequeños productores, la mayoría de los cuales están

organizados en cooperativas y otras organizaciones rurales; a 8 400 hogares de trabajadores, a los que se contratará a fin de ejecutar el componente de caminos rurales del proyecto, y a 2 500 hogares vulnerables.

B. Modificaciones propuestas al convenio de financiación

12. En vista de que en el marco de la última evaluación se incrementó la asignación correspondiente a Nicaragua con arreglo al PBAS², el Gobierno solicitó oficialmente, en abril de 2008, que el FIDA incrementara el monto de la financiación aprobada en el marco del Proyecto de Apoyo para la Integración de los Pequeños Productores en las Cadenas de Valor y para el Acceso a los Mercados. Concretamente, pidió una financiación suplementaria de DEG 0,78 millones (equivalente a USD 1,22 millones, aproximadamente) mediante un préstamo y una donación, en ambos casos por un monto de DEG 0,39 millones (es decir, cerca de USD 0,61 millones). Gracias a esta financiación suplementaria, otros 1 200 pequeños agricultores tendrán la posibilidad de aumentar su capacidad de producción e ingresos, y será posible asimismo asegurar la circulación de los productos hasta los mercados nacionales y centroamericanos.
13. El préstamo y la donación adicionales que se proponen para la República de Nicaragua se concederán sustancialmente con arreglo a los mismos términos y condiciones aprobados por la Junta Ejecutiva en septiembre de 2007. Los objetivos, componentes y estrategia del proyecto no variarán con respecto a los contenidos en el informe de diseño del proyecto y en el correspondiente convenio de financiación. Se proponen las siguientes modificaciones al convenio de financiación:
- a) ampliación del componente de participación en las cadenas de valor mediante el establecimiento de alianzas estratégicas, a través de la prestación de apoyo al fondo para la estrategia nacional de producción de alimentos;
 - b) creación de una nueva categoría de gastos denominada "apoyo al fondo para la estrategia nacional de producción de alimentos", y una asignación de alrededor de USD 1,0 millón, y
 - c) asignación de USD 0,22 millones para reforzar los servicios de asistencia técnica, en el marco de la categoría de gastos "fondo de iniciativas locales".

Costo total del proyecto

14. Si se suman los recursos adicionales mencionados, además de los otros recursos aportados por los beneficiarios (véase el párrafo siguiente), el costo total del proyecto aumentará de USD 21,6 millones a unos USD 22,9 millones. Como consecuencia, la asignación para el componente relativo a las cadenas de valor aumentará de USD 10,3 millones a USD 11,6 millones; la asignación para el fondo de iniciativas locales pasará de USD 3,24 millones a USD 3,46 millones, y se efectuará una asignación dirigida al nuevo fondo para la estrategia nacional de producción de alimentos.

Financiación del proyecto

15. La financiación del proyecto será objeto de la siguiente revisión: i) el préstamo del FIDA aumentará de DEG 2,55 millones a DEG 2,94 millones (o de unos USD 3,9 millones a USD 4,5 millones); ii) la donación también aumentará de DEG 2,55 millones a DEG 2,94 millones (o de unos USD 3,9 millones a USD 4,5 millones), y iii) la contribución de los beneficiarios aumentará de USD 1,4 millones a USD 1,5 millones. Las contribuciones de los cofinanciadores y el Gobierno no sufrirán modificaciones.

² Véase la nota 1.

C. Recomendación

16. Recomiendo a la Junta Ejecutiva que apruebe la financiación propuesta de acuerdo con los términos de la resolución siguiente:

RESUELVE: que el Fondo conceda un préstamo suplementario a la República de Nicaragua, en diversas monedas, por una cuantía equivalente a trescientos noventa mil derechos especiales de giro (DEG 390 000), con vencimiento el 1º de agosto de 2047, o antes de esta fecha, y un cargo por servicios de tres cuartos del uno por ciento (0,75%) anual, el cual, con respecto a los demás términos y condiciones, se ajustará sustancialmente a los aprobados por la Junta Ejecutiva en su 91º período de sesiones celebrado en septiembre de 2007.

RESUELVE ADEMÁS: que el Fondo conceda una donación suplementaria a la República de Nicaragua, en diversas monedas, por una cuantía equivalente a trescientos noventa mil derechos especiales de giro (DEG 390 000), la cual, con respecto a los demás términos y condiciones, se ajustará sustancialmente a los aprobados por la Junta Ejecutiva en su 91º período de sesiones celebrado en septiembre de 2007.

Lennart Båge
Presidente